



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **setenta y uno (071-2018)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Carpeta técnica, planos y estudio del impacto ambiental de la ampliación de la carretera TRAMO 3, SEGMENTO 2” de La Libertad.**
- II. Que mediante correo electrónico de fecha martes 24 de abril, la solicitante corrigió voluntariamente su requerimiento de acceso a la información de la siguiente manera: **“La solicitud de información sería la del segmento 2 de la ampliación de la carretera de la libertad...”**. Por lo que se procedió a tramitar bajo este requerimiento la información correspondiente.
- III. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- IV. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VI. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VII. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad Ejecutora del Contrato BCIE 2120 del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VIII. Así mismo, esta oficina realizó gestiones, vía correo electrónico, ante la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para obtener las condiciones técnicas con que se licitó el proyecto en mención.
- IX. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana

a **Unidad Ejecutora del Contrato BCIE 2120 del MOP** respondió a través de un memorando bajo Ref. MOP-VMOP-BCIE-2120-230418-04 recibido en fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:

“En atención a solicitud de información No. 071/2018 relacionada al Proyecto: AMPLIACION DE CARRETERA CA04S, TRAMO II: ENTRE KM 22.36 (SALIDA SUR DE ZARAGOZA) - KM 31.86 (INICIO BY PASS DE LA LIBERTAD), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en la cual solicita Carpeta Técnica, Planos del Proyecto y EsIA del proyecto en mención, atentamente se remite en versión pública dicha información, debido a contenido de datos personales de acuerdo al art. 30 LAIP.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

*25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)*

Página 2 de 4



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

No omito manifestar que los planos que se remiten son los Planos Referenciales ya que el proyecto ha sido contratado bajo la modalidad Diseño más Construcción y actualmente se encuentra en Etapa de Diseño el referido proyecto”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP, con la respectiva información, preparada en versión pública.

- X. Así mismo, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional facilitó el documento solicitado, en formato digital descargado en la Oficina de Información y Respuesta directamente.
- XI. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la mencionada Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte, que en atención a lo manifestado por la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan referente a la información solicitada están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas con la respectiva información, por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP.
- c) **Hágase saber** a la peticionaria en referencia, que de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan, referente a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información 